

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA CRIMINALIDAD EN BARRANQUILLA

MANUEL HENRÍQUEZ CAMACHO

JORGE ESPINOSA ARIZA

ensayo presentado como requisito para optar el título de abogado

CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

SIMÓN BOLÍVAR

INSTITUTO DE POSTGRADO

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA

1.999

---

## CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	1
1	CONDUCTA DIVERGENTE	3
1.1	ASPECTOS INDIVIDUALES	3
1.2	AMBIENTE SOCIAL	3
1.3	CONCEPTO PERSONAL	4
2	APRECIACIÓN DE LA CRIMINALIDAD	5
2.1	CONCEPTO PARTICULAR	5
2.2	POSIBILIDAD DE CONOCIMIENTO DEL DELITO	5
2.3	CRIMINALIDAD OCULTA	6
3	CAUSAS GENERADORAS DE CRIMINALIDAD	8
3.1	CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS	8
3.1	VALORES Y MORALES ÉTICOS	9
3.1.2	Defensa de la propiedad	10
3.1.3	La política	11
3.1.4	La justicia	11
3.1.5	El narcotráfico	12
3.2	CAUSAS FACILITADORAS DE CRIMINALIDAD	13

---

3.3	CONSECUENCIAS DEL MAL USO DEL PODER	14
3.3.2	Desintegración urbana	14
3.3.3	Crítica al Artículo 371 del Código de procedimiento penal	15
3.3.4	Comentarios	15
3.3.5	Descongestión de la justicia	17
3.3.6	La inseguridad	17
3.3.7	La justicia debe ser mas administrativa que judicial	18
3.3.8	Actos de policía	19
4.	DELITOS DE IMPACTO SOCIAL OCURRIDOS EN EL DPTO. A/TICO Y B/QUILLA DURANTE LOS AÑOS 1.997 1.999	21
4.1	DELITOS DE MAYOR IMPACTO	21
4.1.1	Elementos de la delincuencia desde el punto de vista numérico	22
4.1.2	Dinámica de la delincuencia en Barranquilla	23
4.1.3	Comentarios	25
	Bibliografía	27

---

## INTRODUCCIÓN

Explicar

La diversidad de formas delictivas llevadas a cabo por individuos que actúan de manera divergente, o sea, en oposición a normas plenamente reconocidas por la sociedad (ordenamiento jurídico-penal) conduce necesariamente a revisar las teorías socio-jurídicas, con el propósito de lograr establecer un acercamiento a la realidad delincriminal que se vive en el Departamento del Atlántico, especialmente en la ciudad de Barranquilla, por ser su capital y distrito especial y portuario.

Para el desarrollo del presente ensayo, ha sido de gran valía el aporte de los datos estadísticos suministrado por el Centro de Investigaciones Criminológicas del Departamento de Policía Atlántico, ya que en el transcurso del mismo se refleja una parte de lo que es la realidad Barranquillera en materia delincriminal y la necesidad de todos y cada uno de sus habitantes de cuestionarse sobre que papel deben jugar para disminuir las cifras allí condensadas, por lo tanto el

---

contenido analítico y crítico expresado aporta elementos de juicio necesarios para este ejercicio.

Ahora bien, todo lo anterior sería posible si se tiene en cuenta que una de las características básica de la acción humana es la autoconciencia que le permite al hombre conocer claramente el efecto de su acción, aprender de su experiencia y reorientar su rumbo y uno de los elementos indispensables para lograr este propósito sería la reflexión sobre este ensayo, ya que contiene una aproximación a la realidad en materia delincinencial, tanto en los datos estadísticos como en las causales de los hechos punibles cometidos contra el código penal colombiano; además contempla la controversia social y las modalidades delictivas de mayor impacto tanto en el Departamento como en Barranquilla, lo que serviría como instrumento de retroalimentación en la toma de decisiones para establecer posibles mecanismos de control.

---

## **1. CONDUCTA DIVERGENTE.**

### **1.1- ASPECTOS INDIVIDUALES.**

En parte la conducta divergente asumida por diferentes miembros de la sociedad se debe, sin desconocer aspectos individuales, a un conjunto de factores o causas que conforman la estructura social, los que en determinado momento llegan a condicionar la conducta de los individuos, lo cual, impide y limita la evolución plena de las capacidades potenciales de los hombres. En la sociedad contemporánea, el individuo es la unidad de participación social, quien debe asumir el mundo que lo rodea, colocándose en una posición crítica que le permita hacer frente a los aspectos que lesionan al Estado, a la comunidad y a él mismo.

### **1.2- AMBIENTE SOCIAL.**

El individualismo que reina en el ambiente social, influenciado por los medios de comunicación que ofrecen pautas de conductas y modelos para alcanzar el éxito, son factores cuyo efecto es provocar la

---

desintegración de los vínculos y las relaciones equilibradas de los ciudadanos con su entorno social. Merton, señala que las civilizaciones modernas, se caracterizan casi universalmente, por considerar el éxito personal en la vida como un fin necesario. De esta manera, se incita al hombre a buscar el éxito material, dejando de lado los principios y valores generales de la sociedad, elementos éstos que fortalecen las relaciones de la comunidad y refuerzan la estructura social <sup>1</sup>

### **1.3- CONCEPTO PERSONAL.**

Teniendo en cuenta la anterior apreciación Mertoniana, particularmente podemos deducir que los índices de criminalidad, en la ciudad de Barranquilla tienden a aumentar por ser ésta una metrópolis donde cada día es más patente el fenómeno de aspiraciones individuales y los controles sociales se hacen cada vez más estrecho debido al incremento poblacional (inmigración de desplazados por la violencia especialmente) y a las alternativas desinstitucionalizadas ingenias por individuos innovadores que hacen de lado las normas sociales y culturales.

---

<sup>1</sup> Merton Robert K. Teoría y estructuras sociales, Fondo de cultura económica, México 1.984, citado por la Revista Criminalidad de la Policía Nacional Pág. 35-37 1.996

## **- APRECIACIÓN DE LA CRIMINALIDAD**

### **2.1- CONCEPTO PARTICULAR.**

Después de analizar conceptos acerca de la criminalidad, como los de Luis F. Y Jorge Luis Bohórquez B. Expresados en el diccionario jurídico Colombiano, Emiro Sandoval Huertas, en sistema penal y criminología crítica, Gilberto Martínez Rave, Procedimiento penal Colombiano y Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, nos aventuramos a emitir nuestro propio concepto, estableciéndola como el conjunto de todas aquellas conductas de individuos o grupos que en una sociedad y periodo determinados le causan la muerte o lesionan la integridad física o moral de otros o a la integridad de sus patrimonios o a la del Estado.

### **2.2- POSIBILIDAD DE CONOCIMIENTO DEL DELITO**

La capacidad, mayor o menor, que estas conductas tengan para producir destrucción de bienes o trastornos en la propiedad de los mismos o de afectar personas, ya sea por su cantidad, status o rol

---

social, está en relación directa con la posibilidad de la sociedad para conocerlas. Puede afirmarse entonces, que la magnitud del delito determina la posibilidad de conocimiento del mismo, así se deja entrever en el estatuto de seguridad ciudadana ley 228 de 1.995<sup>2</sup> al dividir los delitos contra el patrimonio económico en mayores y menores según la cuantía, al igual que los delitos contra la vida y la integridad personal al considerar las lesiones de acuerdo a la incapacidad producida en la víctima.

### **2.3 - CRIMINALIDAD OCULTA.**

La marcada disminución en la presentación de denuncias por parte de los afectados, ya sea por ignorancia o desconfianza en el sistema jurídico imperante, hacen que se establezcan dos aspectos de la criminalidad, la real, es decir la cantidad de delitos que efectivamente ocurren en un momento y en una ciudad determinada; Y la aparente, es decir la cantidad de delitos conocidos por las autoridades judiciales y de policía (por intermedio de denuncias) La diferencia entre estas dos dimensiones de la criminalidad – real y aparente - da como resultado

---

<sup>2</sup> Colombia, Congreso de la Republica, Estatuto de seguridad ciudadana ley 228 1.995.

una tercera conocida como criminalidad oculta, es decir, criminalidad real no registrada, calculada por analistas del Centro de Investigaciones Criminológicas del Atlántico, de un 10% en esta ciudad de acuerdo al promedio de delitos registrados<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Policía Nacional. Centro de Investigaciones Criminológicas, sección estadística.

### **3 - CAUSAS GENERADORAS DE LA CRIMINALIDAD**

#### **3.1- CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.**

La calidad de vida, ausencia o deficiencia de una adecuada infraestructura habitacional, Insuficiencia de una canasta nutricional mínima, ausencia o graves deficiencias en servicios públicos como la salud y educación, generan delincuencia por la propensión que existe en situaciones de pobreza absoluta al resolver los conflictos en forma violenta. Muchos hogares en situaciones extremas, sólo tienen como ingreso el producto de hurtos cometidos por sus miembros, en su mayoría, menores de edad, produciéndose además de criminalidad, un deterioro ético de la familia. Cinturones de miseria convertidos en espacios de pobreza absoluta, en contraste con una opulencia que cada día tiene mejores posibilidades al lucrarse de la especulación, y de la corrupción imperante. Todas estas situaciones son generadoras de tensiones sociales que por lo general tienden a expresarse de una manera violenta. La criminalidad derivada de la calidad de vida de los

---

ciudadanos se materializa regularmente en delitos contra el patrimonio económico.

**3.1.1- Valores Éticos y Morales.** No toda la criminalidad contra el patrimonio económico proviene de la pobreza que utiliza el delito como un medio para obtener ingresos, sino que proviene también de métodos de adquisición de riqueza anti-éticos como la criminalidad de cuello blanco. En acertada providencia el doctor ENRIQUE PAREJO GONZÁLES, afirmó que la corrupción es sin duda más grave que el terrorismo, el narcotráfico y que la violencia en todas sus formas. En efecto ella es causa de todos esos fenómenos y de muchas otras manifestaciones de la descomposición social.<sup>4</sup> Entre las principales fuentes de acumulación de capital en los últimos años se pueden mencionar: el enronquecimiento ilícito, la apropiación indebida de recursos del Estado, malversación de fondos, el narcotráfico, delitos que no son ejecutados necesariamente por los sectores empobrecidos de la sociedad. Referente a estas modalidades delictivas no se tienen estadísticas en Barranquilla, pero si se encuentra en la retina de los ciudadanos los casos que llevaron al traste con las Empresas Publicas

---

<sup>4</sup> Parejo González Enrique, Providencia s.f. citado por la revista criminalidad Ponal 1.996 P. 14

Municipales, Col puertos, Electranta y la situación actual de la empresa distrital de teléfono, entre otros.

**3.1.2 -Defensa de la propiedad.** La criminalidad que se dirige contra el patrimonio económico genera una contra criminalidad en defensa del mismo, o reacción social como lo manifiesta CARLOS MOLINA ARRUBLA, describiéndola como la respuesta que las personas o instituciones, oficiales o privadas dan al fenómeno criminalidad, y que puede manifestarse a través de formas institucionalizadas, no institucionalizadas o alternativas.<sup>5</sup> Es decir, la criminalidad adquiere una dinámica de doble vía: no sólo se dirige contra el patrimonio económico sino desde él. No sólo del pobre al rico, sino también en sentido inverso. Hay criminalidad en quien recurre a la fuerza, el engaño, o la muerte para apropiarse de bienes, como en quien recurre a medios análogos para defenderlos. Los indicadores de criminalidad en Barranquilla, pueden estar señalando que la defensa de bienes y del patrimonio ha ido adquiriendo mayor importancia que la defensa y protección de la vida humana. Hasta el treinta y uno de octubre de 1.999 se han registrado 1.828 delitos contra el patrimonio económico y

---

<sup>5</sup> Molina Arrubla Carlos M. Introducción a la criminología. Medellín Colombia. Biblioteca jurídica DIKE

1060 contra la vida, de éstos, 380 han sido homicidios y según estadísticas de la unidad de vida de la Sijin, se ha logrado apenas el esclarecimiento de 116 casos.

**3.1.3.- La política.** En diferentes ocasiones y circunstancias, la política tiende a manifestarse en forma violenta. El afán desmedido en busca de poder, por ciertos sectores de la sociedad, hacen que esta circunstancia sea considerada como la más peligrosa en el desarrollo de la misma, concretándose esta tendencia en la existencia de grupos paramilitares (los cuales podemos decir que no existen en Barranquilla) escuadrones de la muerte, que pretenden la defensa y mantenimiento de las relaciones de poder local o regional. La criminalidad originada en la política afecta principalmente la vida y la integridad de las personas.

**3.1.4 - La justicia.** Cuando las leyes pierden su carácter intimidatorio y disuasivo, el delincuente aprende lo fácil que es eludir la justicia y su castigo. Al respecto ROUSSEAU, sostuvo, que el estado nunca será lo bastante fuerte para dominar, si no-muda su fuerza en derecho y la

---

obediencia en obligación.<sup>6</sup> Por lo tanto los conflictos entre ciudadanos tienden a quedar impunes, generándose una privatización de la justicia, que no es otra cosa que la apropiación por parte de la sociedad civil, de una función que corresponde de manera monopolica al Estado. La impunidad no es solo el reflejo de la ineficiencia del sistema judicial, sino también de una historia de factores socioeconómicos y obstáculos en la realización de sectores de la población como miembros de la sociedad. Por otra parte, la impunidad revela cómo el delito tiende a convertirse en instrumento de solución de conflictos que normalmente deberían resolverse por otros canales.

**3.1.5 - El narcotráfico.** La criminalidad generada por los carteles o mafias de la Costa, han ido desde bárbaras acciones y genocidio hasta sangrientos ataques públicos contra sus oponentes, las instituciones de justicia, los medios de comunicación y las fuerzas del orden, de igual forma han propiciado la existencia de grupos dedicado al sicariato, ajuste y cobro de cuentas, especialmente desde que sus cabecillas (caracol, los nacer, los pombo y jatin etc) fueron capturados y se encuentran tras las rejas en la ciudad de Bogotá. Las estadísticas

---

<sup>6</sup> Rousseau Juan Jacobo, el contrato social. Editorial Graficas Modernas. Bogota D. C.. Colombia s.f.

demuestran que desde ese entonces los homicidios múltiples se han disparado de manera alarmante en la ciudad de Barranquilla colocándola a nivel nacional como una ciudad peligrosa en cuanto a los delitos que atenta contra la vida y la integridad personal.

### **3.2.-CAUSAS FACILITADORA DE CRIMINALIDAD**

**3.2.1- Factores Explicativos.** Una multiplicidad de factores puede explicar los niveles de criminalidad, no solo en el Departamento del Atlántico y Barranquilla, sino nacional, entre los cuales podemos señalar los siguientes:

- ❖ Deficiencias de la justicia para investigar y penalizar conductas criminales.
  - ❖ Insuficiencia de controles y medidas coercitivas.
  - ❖ Debilitamiento de valores éticos y morales de la sociedad
  - ❖ Consumo exagerado de alcohol estimulante de emociones como el odio y la venganza.
  - ❖ Consumo de drogas.
  - ❖ Cultura de la violencia
-

### **3.3.-CONSECUENCIAS DEL MAL USO DEL PODER**

**3.3.1.- Miseria y Opulencia.** La consecuencia más evidente del mal uso del poder en el Departamento del Atlántico y especialmente Barranquilla, son los desniveles de vida en que se encuentra la ciudad, consecuencia de la descomposición social, injusticia, caos e impunidad.

Según el DANE, el 80% de la población en el Departamento, se puede afirmar que pasa dificultades diarias para subsistir; 19% vive mas o menos en condiciones holgadas y el 1% disfruta de niveles “cómodo” el 80% de las finanzas están en manos de unos siete grupos. Existiendo dos formas antagónica de vida: Miseria de un lado, opulencia de otro.<sup>7</sup>

**3.3.2.-Desintegración Urbana.** En el Departamento del Atlántico, el problema se manifiesta en la desintegración urbana, la tugurización, la carencia de servicios públicos, siendo el desempleo la principal consecuencia. Según las estadísticas recientes del DANE a nivel nacional las cifras sobrepasan el 20% siendo las más altas en los últimos años.

---

<sup>7</sup> Dane. Población afectada por la delincuencia, una aproximación a la realidad real. Op.Cit. P.25-30

Una población desempleada ofrece excelente caldo de cultivo para la delincuencia en todas sus formas; tanto en la vida privada como en el sector público. Desvía la conducta pública de los individuos. De ahí, peculados, falsedades, corrupción, contrabando, producción agroindustrial de alucinógenos y su comercialización a escala mundial (fuente boletín criminológico)

**3.3.3.- Crítica al Artículo 371 del CPP.** En el párrafo tercero del artículo en comento, se conceden privilegios a los infractores al expresar que: Cuando la medida de aseguramiento a imponer por razón del hecho punible sea caución, conminación, detención con excarcelación o detención domiciliaría, una vez el capturado haya rendido indagatoria se le dejará en libertad firmando acta de compromiso de presentarse ante la autoridad que lo solicite<sup>8</sup>

**3.3.4.- Comentarios.** Ante el índice de criminalidad que registra el país (231.861 delitos en 1.997 y 224.250 en 1.988) según revista nacional de criminalidad, y la poca credibilidad que existe en el sistema judicial vigente, consideramos que estas garantías aumentan la incredibilidad

---

<sup>8</sup> Colombia. Código de Procedimiento Penal. Op.Cit Pág. 125.

en la ciudadanía y de paso sirve como estímulo en algunos casos, para que se siga delinquiendo, puesto que hay individuos que se especializan en cometer ilícitos y luego preparar coartadas para salir favorecidos con estas medidas cautelares y según ellos burlarse de las autoridades gracias al beneficio del Artículo 371 del Código de Procedimiento Penal.

Por consiguiente consideramos que la solución al problema jurídico penal en Colombia, no es el aumento o disminución de las penas, si no hacer efectiva las existentes sin conceder tantos beneficios a los inculcados, así la pena sea mínima, ésta debe pagarse, ya que la libertad es el don maspreciado después de la vida y como lo expresó Rousseau, decir que un hombre se da gratuitamente, es decir un absurdo incomprensible; un acto de esta naturaleza es ilegítimo y nulo por el solo motivo de que el que lo hace no esta en su cabal sentido.<sup>9</sup> Ahora bien, si analizamos el problema desde otro punto de vista, y se tiene en cuenta la situación de hacinamiento carcelario en el país serían explicables estos beneficios de rebajas de penas y despenalizaciones existentes, porque como bien lo decía el doctor

---

<sup>9</sup> Rousseau. El contrato social. Bogota. Op.Ci t. Pág. 13

EDGARDO CASTRO, cuando dictaba el modulo de aspectos generales del derecho penal, todos los hombres tenemos algo de maldad y por lo tanto delinquimos de una u otra forma y si no fuesen por esos beneficios o canales de excarcelación que existen hoy día, a Colombia se le tendrían que colocar cuatro estacas en sus puntos cardinales y encerrarnos a todos, ya que las cárceles serían insuficientes para albergar tanta gente.<sup>10</sup>

**3.3.5- La Descongestión de la Justicia.** El resultado de la congestión de procesos en los despachos judiciales es la impunidad que obviamente va acompañada de la corrupción y de la justicia propia. El ciudadano ha entregado al Estado el monopolio de la fuerza y la dinámica de la soberanía para que, entre otras cosas, lo defienda y le haga valer sus derechos, asegurándole que puede tener como suyos los que le pertenecen y que le hará restituir o indemnizar por los que perdiere o le fuesen destruidos o lesionados, tal fundamento ya había sido expuesto por ROUSSEAU, en el contrato social.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Castro Edgardo. Modulo. Aspectos generales del derecho penal. Instituto de postgrado. Universidad Simón Bolívar 1.999

<sup>11</sup> Rousseau. Op. Cit. Pág. 17-20

**3.3.6.-La inseguridad.** La inseguridad crea desesperanza, la acumulación de procesos en todas las jurisdicciones, hace desaparecer esa seguridad que la comunidad espera de los jueces y despachos judiciales. La gran crisis de valores sociales y culturales que sufre el país tiene su origen entre otros factores en un sentimiento general de incredulidad sobre las capacidades del Estado para hacer cumplir la ley mediante los procedimientos judiciales de que dispone.

La acumulación de negocios judiciales, como bien se escucha en los corrillos del litigio, lleva a la inmoralidad, pues los comprometidos en el litigio judicial en su desesperación ante la tardía de la administración de justicia, hacen todo lo que esta a su alcance para lograr un fallo prioritario en medio de la multitud de procesos.

**3.3.7.-¿La Justicia debe ser mas administrativa que judicial?** Con relación al siguiente interrogante Mayer, expresó que “ La policía es una especie particular de actividad administrativa; El poder de policía es la manifestación del poder público propio de la actividad ”<sup>12</sup>. Aquí el autor alemán hace una distinción entre “ policía y poder de policía “,

---

<sup>12</sup> Mayer. Citado por revista Criminalidad Policía Nacional Op. Cit. Pág. 218

explicando que tienen significados distintos. Policía es una especie particular de actividad administrativa y “ poder de policía “ es la manifestación del poder público.

Puede ocurrir que en el ejercicio del poder de policía se profieran actos llamados de policía en sentido formal, pero que por su contenido se refieran a otras materias, es decir que no son proveídos de policía en sentido estricto, tales como audiencias, solicitud de información y patrullaje.

**3.3.8.- Actos de policía.** Los actos de policía en sentido material son aquellos que reúnen todos los elementos propios para los fines del poder de policía, son también actos administrativos y por consiguiente, enjuiciables ante la jurisdicción contenciosa administrativa, aún aquellos, que esencialmente tienen dicha característica, así no sean proferidos por las autoridades de este ramo; para los fines de la determinación del poder de policía es conveniente distinguir los actos propios de los proveídos de policía, pues no toda la actividad de estos órganos se puede considerar como puesta en ejercicio del poder de policía. Al respecto consideramos muy particularmente, que es conveniente distinguir además, la policía administrativa y la judicial, las

---

cuales tienen funciones diferentes, regidas por estatutos también distintos. Con relación a la policía administrativa, su noción y concepto es el que se ha estado tratando y que desemboca en el estado de policía. La policía judicial, tiene en la legislación colombiana (código de procedimiento penal) un tratamiento específico, se concentra en materia penal al esclarecimiento e investigación de los delitos. La policía administrativa no se vincula a las infracciones, sino al mantenimiento del orden público mediante la función preventiva ( tal es el caso de la policía nacional)

---

#### **4.- DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL OCURRIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y BARRANQUILLA DURANTE LOS AÑOS 1.997 - 1.999**

En los últimos tres años los delitos de mayor impacto registrado tanto en el Departamento como en Barranquilla han sido: Contra el patrimonio económico, los cuales presentan un aporte de 60, y 59% anual en el Departamento, y 66, 65 y 63% respectivamente en Barranquilla, y Contra la vida y la integridad personal con registros de 39, 40 y 41% para el Departamento y 26, 28 y 37% para Barranquilla, lo cual se puede apreciar en el siguiente cuadro, que señala además la tendencia de la criminalidad en Barranquilla en los últimos tres años donde viene ocurriendo el 77, 78 y 77% del total de los delitos registrados en el Departamento, aclarando que en lo relativo al año 1.999 solo se están apreciando las estadísticas hasta el treinta y uno de octubre y no hasta el mes de diciembre como ocurre con los años 1997 y 1998.

Dinámica de la delincuencia en el Departamento del Atlántico. En el año de 1.997 ocurrieron en el Departamento del Atlántico 6.089 delitos, y para 1.998 se registraron 6.135 lo que muestra una variación

porcentual del 1% representado en 46 casos más, en tanto que para Barranquilla las cifras fueron de 4.633 delitos para el año 1.997 y 4,803 para 1.988 lo que refleja un aumento del 4% representado en 170 casos

#### Delitos de mayor impacto social. No incluye otros delitos

SITIO.	DEPARTAMENTO				BARRANQUILLA			
	1997	1998	1999	TOTAL	1997	1998	1999	TOTAL
DELITOS								
Homicidios comunes	645	645	555	1845	448	466	380	1294
Homicidios A/T	186	200	160	546	93	98	86	277
Lesiones comunes	617	542	360	1519	503	426	276	1205
Lesiones A/T	621	615	483	1719	309	399	318	1026
Hurto residencia	454	356	237	1047	433	328	226	987
Hurto est.comercio	707	711	543	1961	634	631	493	1758
Hurto via publica	393	435	346	1174	339	358	283	980
Hurto vehiculo	740	624	600	1964	561	453	423	1437
Hurto de motos	834	913	484	2231	692	794	403	1889
TOTAL	5197	5041	3768	14006	4012	3953	2888	10853

Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas

#### 4.1- ELEMENTOS DE LA DELINCUENCIA

Desde el punto de vista numérico se establece que hasta el mes de octubre de 1.999 han ocurrido en el Departamento 4.608 delitos lo que muestra un coeficiente delincucional de 221 delitos por cada cien mil habitantes, aportando el título de los delitos contra el patrimonio económico 54% contra la vida y la integridad personal el 35% y los otros delitos el 11%. En tanto que la dinámica delincucional en la ciudad de Barranquilla ha sido de 3.510 delitos con una tasa o

coeficiente de 286 delitos por cada cien mil habitantes y al igual que en el Departamento los delitos contra el patrimonio económico fueron los mas cometidos con el 53% contra la vida y la integridad personal 36% y los otros delitos el 11%

#### 4.2- **COMENTARIOS.**

Los datos anteriores señalan la crisis actual en el Departamento y Barranquilla y denuncia a la vez, el agotamiento del orden económico y social, ni el opresor ni el oprimido están contentos, familia, partidos políticos, iglesia, ejercito, universidades, es decir, todas las instituciones del orden están en crisis.

El desarrollo incontrolado y arbitrario de los centros urbanos. Originado por el éxodo del campesino a las ciudades(caso de los desplazados por la violencia) sumado a la modernización, genera en la población mayor número de posibilidades y de necesidad del delito para satisfacer sus aspiraciones vivénciales, porque el desequilibrio de las fuerzas humanas, contenidas en la sociedad, desaparece por la descompensación de los medios de satisfacción de las apetencias

---

individuales, como consecuencia de éste surge el desorden y de él su irremediable secuela: el delito.

## CONCLUSION

Teniendo en cuenta el debilitamiento de valores éticos y morales de la sociedad Colombiana, tal como se puede apreciar y lo sostienen tratadistas de la talla de: MOLINA ARRUBLA, MARTÍNEZ RAVE y SANDOVAL HUERTAS, entre otros; podemos concluir que el sistema judicial nuestro, no esta acorde con la realidad actual del país, y las leyes son vulneradas fácilmente. Además la falta de acceso a un sistema judicial eficiente e imparcial crea incertidumbre y desconfianza en la comunidad, trayendo como consecuencia que los individuos no acudan a las instituciones judiciales con el fin de solucionar los conflictos, sino que los resuelven por sus propias manos generando impunidad y violencia.

Por otra parte, ante la crisis generalizada, la pobreza deja de ser una situación relativamente transitoria derivada de la falta de empleo para convertirse en una condición de vida global y permanente. Aunque se

---

encuentre concentrada y segregada territorialmente, la pobreza continua presentándose como un peligro para la sociedad.

De igual manera el análisis criminológico que muestra las tendencias estadísticas de los delitos y de la población delincuente, pueden servir a las administraciones Departamental y Municipal, para ubicar el punto de equilibrio que le permita mantener el orden social sin restringir los derechos de las personas, de hay que este ensayo sea el instrumento ideal para adoptar un pensamiento critico en la adecuación de planes y estrategias a la realidad política, social y económica que se vive actualmente.

---

## BIBLIOGRAFIA

BOHORQUEZ B, Luis F. y BOHÓRQUEZ B. Jorge I. Diccionario Jurídico Colombiano. 2 ed. Santa fe de Bogotá: Jurídica Nacional 1.999

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución política de Colombia. Santa fe de Bogotá: Legis, 1993

----- CONGRESO DE LA REPUBLICA. Código penal. 3 ed. santa fe de Bogotá. El pensador editores. 1.997.

-----Código de procedimiento penal. Santa fe de Bogotá. El pensador. 1.994

GUTIÉRREZ ANZOLA. Jorge. Violencia y justicia. Bogotá. Tercer mundo. 1.962.

LAUREANO AGUIRRE, Indalecio. Los grandes conflictos económicos y sociales de nuestra historia. Bogota: Tercer mundo 1.968

MARTÍNEZ RAVE, Gilberto. Procedimiento penal Colombiano. 10 ed. santa fe de Bogotá: Colombia. Temis 1.997.

MERTON, Robert K. Teoría y estructuras sociales. México. Fondo de cultura económica. 1.984.

---

MOLINA ARRUBLA, Carlos Mario. Introducción a la criminología. Medellín. Colombia. Biblioteca jurídica DIKE. 1.988

PEREZ PINZON, Avaro. Curso de criminología.3 ed. Bogotá: Colombia. Temis. 1.991.

POLICIA NACIONAL. Revistas Criminalidad. Bogota: Colombia. Colección 1980- 1998.

ROUSSEAU, Juan J. El contrato social. Bogotá D. C. Colombia. Gráficas Modernas s.f

SANDOVAL HUERTAS, Emiro. Sistema penal y criminología critica. Bogotá. Temis. 1.989.

SAMPER, José Ma. Ensayo sobre las revoluciones políticas. Bogotá. Universidad Nacional. 1.969.